

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio tiene como finalidad actualizar el Plan Estratégico de EGESUR al 2027, instrumento que guiará la gestión, desarrollo y crecimiento sostenible de la empresa, alineado con su misión y visión institucional para fortalecer su competitividad, alineado a los sectores correspondientes y la política nacional.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la contratación de un servicio de consultoría para la actualización del Plan Estratégico vigente al 2027, incluyendo diagnóstico situacional, análisis FODA, formulación de objetivos estratégicos, definición de indicadores, y la elaboración del documento final.

### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende la planificación, desarrollo y entrega integral del Plan Estratégico de EGESUR alineado con el Plan Estratégico Corporativo de FONAFE aprobado mediante acuerdo de directorio N° 001-2025/004-fonafe del 14 de octubre de 2025, el cual deberá ser elaborado contemplando el análisis situacional interno y externo, definición de objetivos estratégicos, indicadores y planes de acción alineados con la visión, misión y valores institucionales.

#### 3.1. Actividades

Se realizará la recopilación y análisis de información interna y externa, actualización del plan con sus objetivos, estrategias, metas e indicadores, presentación y entrega de documentos finales.

#### 3.2. Procedimiento

Seguimiento a metodología participativa y consultativa, validación con responsables de EGESUR, informes periódicos de avance.

#### 3.3. Plan de trabajo

El plan de trabajo será coordinado con el área de planeamiento y control de gestión.

#### 3.4. Normas técnicas

Lineamiento para la formulación, aprobación, modificación y evaluación de los planes estratégicos institucionales de las empresas bajo el ámbito de FONAFE

#### 3.5. Resultados esperados

El resultado es un plan estratégico alineado al plan estratégico de FONAFE, así como a los sectores necesario, que aplique hasta el año 2027.

#### 3.6. Seguros aplicables

N.A.

### 3.7. Mantenimiento preventivo

N.A.

### 3.8. Soporte técnico

N.A.

### 3.9. Capacitación y/o entrenamiento

N.A.

## 4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 5. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

## 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en modalidad híbrida.

## 7. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará en 60 días calendario a partir de la emisión del servicio.

## 8. CONFORMIDAD

El área de planeamiento y control de gestión será quien sea el administrador de dicho contrato y servicio

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará con la entrega de cada entregable, previa presentación y conformidad del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, respecto a la calidad de los entregables y en proporciones al total del monto del servicio, de acuerdo a la siguiente distribución:

Entregable	Pago
Primer entregable: Marco Institucional y diagnóstico de la empresa.	40%
Segundo Entregable: Documento del plan estratégico final.	40%
Tercer Entregable: Plan Estratégico aprobado por FONAFE.	20%

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 11. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

N.A.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## 13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se atendrá a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## **15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## **16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

## **17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

## **18. GESTIÓN DE RIESGOS**

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

## 19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

### 19.1 Requisitos del Proveedor: (Habilitación SUNAT, RNP, etc.).

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido de la SUNAT,
- Contar con RNP vigente, etc
- Emitir Factura o Recibo por Honorarios

### 19.2 Requisitos del Personal Clave.

- Título Profesional en Ingeniería o Administración.
- Mínimo 4 años de experiencia en puestos de Planeamiento Estratégico y/o Planeamiento y Control de Gestión y/o puestos gerenciales, de preferencia en una empresa del holding de FONAFE.

### Acreditación

- Copia simple de Título profesional universitario reconocida por SUNEDU
- Copia simple de certificados o constancias de trabajo relacionado a temas de planeamiento estratégico y/o planeamiento y control de gestión.